

Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Limpeza y Mantenimiento de Carmona, S.L.U. (en adelante "LIMANCAR" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	LIMANCAR es una entidad del sector público empresarial, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2020-A12
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Presupuestos de Limancar correspondientes al año 2020. Se incluye en el expediente certificado de disponibilidad de crédito emitido por la Dirección de la empresa
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Jefatura de Servicios
	Responsable del contrato	Gerente de Limancar S.L.U.
	Fecha de la memoria	01/11/2020

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación del Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo.
	Necesidades que satisfacer	Disponer de los EPIs para facilitar los mismos a los trabajadores en función de las labores a desarrollar.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.
	Detalle de la justificación	La necesidad de disponer de forma simultánea de EPIs de diverso tipo implica que el suministro desde diversos proveedores pueda suponer retrasos en disponer de los elementos de este tipo necesarios para el normal desarrollo de las labores, lo cual desde el punto de vista técnico y operativo, dadas las características propias de la empresa no es admisible.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar. A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN	Plazo inicial	Desde la orden de inicio o primer pedido de la entidad.
-------------	---------------	---



Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo

		Pantalla facial forestal ajustable cabeza	12,10 €	4	145,20 €	175,69 €
		uds mascarilla FFP2 sin válvula	1,20 €	2000	7.200,00 €	8.712,00 €
		uds mascarilla FFP3 sin válvula	2,40 €	500	3.600,00 €	4.356,00 €
		Mascara respiratoria ABEK1P3	27,80 €	10	834,00 €	1.009,14 €
		Juego de filtros para mascarilla ABEK1P3 comp. Con mascarilla	19,45 €	40	2.334,00 €	2.824,14 €
		TOTALES			32.506,44 €	39.332,79 €
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (32.506,44 €)				
	VEC (con IVA)	TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.332,79 €)				
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.				
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	NO SE CONTEMPLAN PRÓRROGAS				
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	NO SE CONTEMPLAN PRÓRROGAS				

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA *

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	No aplica
	Acreditación	NO PROCEDE
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	NO PROCEDE
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	NO PROCEDE
	Descripción instalaciones	No aplica.
	Titulación del personal	No aplica.
	Certificados de calidad	No aplica.

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios.: Se determinará por parte del adjudicatario una persona que ejercerá como delegado del mismo y que sea la persona de contacto y responsable por el adjudicatario de la ejecución del suministro
	Medios materiales	No aplica.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN *

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%	
	Criterios objetivos	100%	
B) CRITERIOS OBJETIVOS *	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	<p>1. Oferta económica</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</p>	<p>Fórmula</p> <p>La fórmula a utilizar para valorar el criterio del precio consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta económica más baja (70 puntos). La fórmula a aplicar será la siguiente:</p> <p>Puntuación oferta= (A/C)x70 Donde: A: Oferta más ventajosa. C: Oferta que se está valorando.</p> <p>Documentación a aportar: Anexo III</p>	Hasta un máximo de 70 puntos



Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo

	2. Reducción de los plazos de entrega	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="694 286 917 459">Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 6 horas desde que se formule el pedido</td> <td data-bbox="917 286 1149 459">30 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="694 459 917 593">Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 12 horas desde que se formule el pedido</td> <td data-bbox="917 459 1149 593">15 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="694 593 917 817">Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 24 horas desde que se formule el pedido</td> <td data-bbox="917 593 1149 817">0 puntos</td> </tr> </table> <p>Documentación a aportar: Anexo III</p>	Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 6 horas desde que se formule el pedido	30 puntos	Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 12 horas desde que se formule el pedido	15 puntos	Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 24 horas desde que se formule el pedido	0 puntos	Hasta un máximo de 30 puntos
Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 6 horas desde que se formule el pedido	30 puntos								
Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 12 horas desde que se formule el pedido	15 puntos								
Si el licitador se compromete a entregar los suministros en el plazo máximo de 24 horas desde que se formule el pedido	0 puntos								
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS		La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para LIMANCAR, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.							

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.</p>	Carácter social	<p>Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión</p>
	Carácter medioambiental	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato Gestión más sostenible del agua. Uso de las energías renovables Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables Utilización de material reciclado en la prestación del servicio. Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados. Disponibilidad de flota medioambiental</p>
	Efectos	<p>Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.
	Tramitación	Ordinaria.



Suministro, en régimen de adquisición, de equipos de protección individual (EPIs) conforme a las normas de prevención de riesgos laborales y con entrega en Carmona, por precios unitarios y tracto sucesivo

11. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	No es necesaria.
		No aplica por no ser necesaria la garantía económica.
		Plazo: NO PROCEDE
	Técnica	No es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: NO PROCEDE
		Plazo: NO PROCEDE

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Mensual
B) HITOS DE PAGO	Se obliga el poder adjudicador al pago de los suministros en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210. La aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados será dentro de los 30 días siguientes a la entrega efectiva de dichos bienes	

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
	Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Tipos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Jefe de Servicios de Limancar o persona en quien delegue
	Vocal económico	Gerente de Limancar o persona en quien delegue

En Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzuelo
Gerente de Limancar S.L.U.

